

## Nota Informativa

22 de abril de 2024

# Perspectiva integral de la recaudación interna<sup>1</sup> y externa<sup>2</sup>, 2023

Durante 2023 se reportaron ingresos tributarios por cuatro billones 517 mil 180.9 millones de pesos (mdp), monto menor a lo estimado en la LIF 2023 en 102 mil 984.4 mdp<sup>3</sup>.

Al analizar el origen geográfico de la recaudación, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó que el 75.3 por ciento (tres billones 400 mil 130.0 mdp) proviene de contribuciones internas, las cuales crecieron 17.9 por ciento respecto a lo obtenido un año antes.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se entiende como recaudación interna a los ingresos que un gobierno obtiene dentro de su propio país, generalmente a través de impuestos, tasas y otras formas de tributación que se aplican a los ciudadanos, residentes y empresas dentro de sus fronteras.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La recaudación externa se refiere a los ingresos fiscales que un gobierno obtiene del extranjero. Esto puede incluir ingresos generados a través de transacciones internacionales o por el comercio internacional.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> SHCP, Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre 2023, disponible en: <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01inf/itindc\_202304.pdf">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01inf/itindc\_202304.pdf</a>

## RECAUDACIÓN INTERNA 2023 (MDP)

3,400,130



De forma desagregada, destaca la recaudación del ISR<sup>4</sup>, que representó 73.7 por ciento, con dos billones 507 mil 231 mdp. Sobre este impuesto es importante destacar que, en términos geográficos, las contribuciones se consideran en su totalidad internas, a pesar de que una parte de ellas provenga de extranjeros, debido a que las fuentes de riqueza de dichos contribuyentes se originan en el país, tal y como se establece en el artículo 1º de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que a la letra dice:

"**Artículo 1.** Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

l. ...

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste."<sup>5</sup>

Respecto del IVA, se observa que su recaudación interna representó 15.1 por ciento (515 mil 85 mdp) de los ingresos tributarios internos, lo que representó un aumento de 71.6 por ciento (al pasar de 284 mil 449 mdp a 515 mil 85 mdp) respecto al cierre del año previo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Incluye el ISR a asignatarios y contratistas de la actividad petrolera.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Congreso de la Unión, Ley Del Impuesto Sobre La Renta, disponible en <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf</a>

## Proporción de las contribuciones internas por impuesto (Proporción porceual) ISR IVA 2,507,231 515,085 73.7% 15.1% IEPS 281,474 8.3% Otros 1/ 96,340 2.8% 1/Incluye ISAN, Accesorios, IAEEH e impuestos vigentes en años

FUENTE: elaborado por CEFP con datos del SAT

anteriores

El IEPS y el conjunto de Otros impuestos<sup>6</sup> contribuyeron, respectivamente, con 8.3 por ciento (281 mil 474 mdp) y 2.8 por ciento (96 mil 340 mdp) del total de las contribuciones internas.

En comparación con lo captado durante 2022, se observa que el mayor crecimiento a valor real se asoció al IEPS con 278.7 por

ciento, mientras que el IVA y el ISR crecieron en 71.6 y 4.5 por ciento real, respectivamente.

Por otro lado, las contribuciones externas representaron el 24.7 por ciento de los ingresos tributarios con un billón 117 mil 600 mdp, 1.9 por ciento más a valor real, si se compara con lo obtenido un año atrás.



RECAUDACIÓN EXTERNA 2023 (MDP)

1,117,600

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Incluye ISAN, Accesorios e IAEEH (Impuesto a la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos).

A su interior destacan las aportaciones derivadas de las actividades de importación por concepto de IVA, con el 62.3 por ciento de la recaudación total de IVA y el 86.8 por ciento de los ingresos por comercio internacional; esto se debe a la forma en que está determinado el impuesto, ya que, cuando los productos son importados, se cobra el IVA sin que este pueda recuperarse en procesos productivos previos, este producto puede ser un

Importacion por tipo de bien como propocion del total declarado



bien intermedio o final, por lo que sí es el primero; el IVA interno será contabilizado a partir de los procesos productivos posteriores y el cobro del IVA será producto del nuevo valor menos lo ya cobrado para su importación.

El 74.4 por ciento de las importaciones cumplen con lo previamente

mencionado, que sumado a lo recaudado por las importaciones de bienes de consumo (en donde se considera como 100% el IVA derivado del comercio internacional) explican la importancia del sector externo en la recaudación.

En comparación con el año previo, se reportó una caída de 13.9 por ciento en el cobro del IVA, que podría ser explicado por la apreciación del tipo de cambio, que disminuye la base imponible<sup>7</sup> al convertirse a moneda nacional.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La base imponible considera la suma del precio de la mercancía adquirida, así como de los gastos anexos, como la contratación de un seguro o el pago del flete, aranceles y otros gastos de aduanas convertidas a pesos.

## RECAUDACIÓN POR COMERCIO EXTERIOR

(millones de pesos y var. real)



FUENTE: elaborado por el CEFP con datos del SAT

Adicionalmente los impuestos al comercio exterior<sup>8</sup> (IGI e IGE)<sup>9</sup> se reportaron en 100 mil 710 mdp lo que representó, 1.9 por ciento más respecto a lo obtenido en 2022.

Finalmente, el IEPS reportó ingresos por las actividades de comercio exterior de 163 mil 628 mdp, monto que representó el 36.8 por ciento del total recaudado por este impuesto, desafortunadamente, la SHCP no desglosa cuánto de ese impuesto pertenece al IEPS de gasolina y diésel y cuánto a otras categorías, pero se puede asumir que la mayoría está relacionada con la compra al exterior de hidrocarburos, pues las importaciones petroquímicas y petrolíferas representan el 2.6 por ciento del total en 2023, mientras que, la importación de tabacos labrados representó el 0.19 por ciento, las bebidas alcohólicas el 0.08 por ciento y las cervezas el 0.04 por ciento<sup>10</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Según el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), se define al comercio exterior como: un intercambio de un bien o servicio realizado entre al menos dos países diferentes. Los intercambios pueden ser importaciones o exportaciones. SNICE, Datos sobre Comercio Exterior, disponible en: Datos sobre Comercio Exterior.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El SAT establece como impuestos al comercio exterior (ICE) al conjunto representado por el impuesto general de importación (IGI) y el impuesto general de exportación (IGE).

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Datos extraídos de la matriz simétrica de insumo producto del INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mip/2018/tabulados/ori/MIP 10.xlsx

## **Consideraciones finales**

Clasificar los ingresos por origen geográfico permite analizar la eficacia que la política fiscal tiene en cada uno de estos escenarios, es de destacar que impuestos tan relevantes como el IVA estén constituidos en su mayoría por ingresos obtenidos del comercio exterior, sobre todo porque es un indicador clave de cómo los acontecimientos del mercado internacional determinan el cumplimiento de metas de recaudación.

Durante 2023 factores como la apreciación del tipo de cambio permitieron que se observara una menor captación del IVA derivadas de actividades de comercio exterior en 13.9 por ciento (85 mil 856 mdp menos), derivado en gran medida del efecto cambiario asociado a estas transacciones comerciales, lo que significó una reducción en 1.9 por ciento en los ingresos tributarios obtenidos por comercio exterior. Mientras que la recaudación interna se vio fortalecida en 17.9 por ciento, producto del incremento en el consumo.

#### Fuentes de Información

- Congreso de la Unión, Ley del Impuesto Sobre la Renta, disponible en: <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf</a>
- INEGI, Matriz de Insumo Producto (MIP). Año base 2018, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/mip/2018/#tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/mip/2018/#tabulados</a>
- SAT, Informe tributario y de gestión, cuarto trimestre 2023, disponible en: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/cifras.sat/Documents/ITG">http://omawww.sat.gob.mx/cifras.sat/Documents/ITG</a> 2023 4T.pdf







